

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MADRID NÚMERO 6**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa María Lozano Blanco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 57/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Concepción Romero Castillo frente a FOGASA y Aramark Servicios de Catering, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Auto número 46/2022

En Madrid, a 8 de abril de 2022.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Concepción Romero Castillo con la empresa Aramark Servicios de Catering, S. L., con fecha de hoy, 8 de abril de 2022, condenando a esta a que abone a aquélla la cantidad de 15.628,70 euros en concepto de indemnización, y la cantidad de 15.805,24 euros brutos en concepto de salarios de tramitación, de los que hay que deducir importe de desempleo.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander número de cuenta 5052-0000-64-0082-18.

Así, por éste su auto, lo acuerda, manda y firma.—La magistrado-juez, María del Carmen Rodrigo Saiz.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la LRJS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aramark Servicios de Catering, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 21 de abril de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/8.235/22)

